



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 4 de Junio de 2024.-

VISTO:

Para Resolver los autos caratulados "FÁBRICA S.R.L. S/PRESENTACIÓN PÚBLICA -MRO. DE PLANIFICACIÓN, ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA" EXPTE N° 4143/23; Y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se recepciona Carta de Oca remitida por Fábrica S.R.L suscripta por el Sr. Guidini Mauro José, quien solicita investigación sobre los motivos por el cual el Ministerio de Planificación e Infraestructura de la Provincia del Chaco, no da respuesta a los pedidos de Información efectuados en el marco de la Ley N° 1774-B.

A fs. 2 obra Resolución Inicial, se forma expediente en el marco de la Ley N° 1774-B, se solicita al requirente remita las solicitudes de información a los fines de instar su contestación, a fs. 3 se libra Cédula.

A fs. 5/10 se agrega escrito del Sr. Mauro José Guidini Socio Gerente Fabrica S.R.L, adjunta documental, donde surge que la Información solicitada consiste en saber si existe implementado el registro y página web previsto en el Art. 8 de Ley N° 1182-K que dispone: *"Registro y Página Web de Obras Públicas. La Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos implementará una base de datos de las obras ejecutadas y a ejecutar que tendrá como misión registrar los antecedentes de la totalidad de las obras licitadas, adjudicadas, contratadas y en ejecución, consignando montos, plazos, nombres de empresas, Organismos, profesionales intervinientes y todo dato que estime de interés público, conformando una base de datos relativa a todo lo inherente al quehacer de la obra pública en la Provincia."* Solicita se indique dirección web y a cargo de quien se encuentra la actualización de los datos contenidos en la misma.

A fs. 12 se Libra Oficio N° 659/23 al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, diligenciado mediante AE N° E27-2027-731-Ae, a los fines de instar la contestación del pedido de Información Pública registrada bajo AE N° E23-2023-20761-Ae.

A fs. 18 se recibe contestación de Oficio N° 659/23 por parte del Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Jorge Nocenti, quien informa que las autoridades del Ministerio y Ecom se encuentran gestionando el sistema de acceso a la información Pública de las Obras en virtud del Art. 8 de la Ley N° 1128-K, y que a la brevedad informarán el funcionamiento de la página web.

A fs. 26 se libra Cédula a Fabrica haciendo saber la

contestación recibida, a fs. 28 se agrega descargo de Mauro José Guidini Socio Gerente de Fabrica SRL quien indica que aguardarán la implementación de la página web conforme establece el art. 8 de la Ley N° 1182-K y que en caso contrario solicitarán a esta Fiscalía la intimación de implementación, con el fin de resguardar el derecho fundamental de la ciudadanía de tener acceso a los actos del Estado.

En este orden, habiéndose instado a la contestación del pedido de información pública generado en el marco de la Ley N° 1774-B y habiéndose obtenido respuesta y confirmación de recepción de la misma por parte del requirente, corresponde dar por concluida las presentes actuaciones, recomendando al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a que arbitre las medidas administrativas necesarias para implementar el registro previsto en Art. 8 de la Ley N° 1182-K, con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto y facultades legales conferidas por Ley N° 1774-B:

RESUELVO:

I.-CONCLUIR las presentes actuaciones, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

II.- RECOMENDAR al Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos a que arbitre las medidas administrativas necesarias para implementar el registro previsto en Art. 8 de la Ley N° 1182-K, con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública de la ciudadanía.

III.-LIBRAR los recaudos pertinentes.-

IV.-TOMAR RAZON por Mesa de Entradas y Salidas.

V.-ARCHIVAR.

RESOLUCION N° 2823/24



[Handwritten Signature]
DR. ESPERANO SANTIAGO LEGUIZAMON
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas